

Expediente: **65/10**

Carátula: **CORONEL RICARDO DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/08/2023 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORONEL, RICARDO DEL CARMEN-ACTOR

900000000000 - ARGANARAZ, ANA DEL VALLE-DEMANDADA

900000000000 - ARGANARAZ, ROMULA ROSA-DEMANDADA

900000000000 - ARGANARAZ, VICENTE ROGELIO-DEMANDADO

900000000000 - PEREZ, JUAN MANUEL-DEMANDADO

900000000000 - CHOQUIS, MARIO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 65/10



H20702624076

JUICIO: CORONEL RICARDO DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°
65/10.-

Concepción, 04 de agosto de 2023

Atento a que la presentación realizada en fecha 01/08/2023 carece de los requisitos de firma digital indicados en el art. 24 del Reglamento de Expte. Digital aprobado por Acordada N° 1562/22, como así también en el Art. 168 del C.P.C. y C. y teniendo presente que la interesada no ha indicado causal alguna que permita su aceptación de manera excepcional conforme a lo establecido en el Art. 25 del citado Reglamento de Expte. Digital, y a la normativa procesal vigente, corresponde proceder a su rechazo.-CEN

Actuación firmada en fecha 04/08/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.